



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. Olga Leticia Hervert Sáenz
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional 2015-2016

C.P.C. José Luis García Ramírez
Vicepresidente General

C.P.C. Luis Sánchez Galguera
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Francisco Moguel Gloria
Presidente de la Comisión Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

SAT / Prepárese para la declaración anual de personas físicas

La presentación de la declaración anual, ya está a la vuelta, por eso, si eres persona física, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) te invita a estar preparado para cumplir con esta obligación y, en su caso, obtener de manera fácil y sencilla la devolución de tu saldo a favor.

Para prepararte, ten a la mano lo siguiente:

- Tu clave del Registro Federal de Contribuyentes y tu contraseña, si no la recuerdas acude a una oficina del SAT.
- Las facturas de tus deducciones personales, si no las tienes puedes obtenerlas directamente en el portal del SAT.
- Tu e.firma (antes Fiel) si consideras que tu saldo a favor será superior a los 10,000 pesos. Si no tienes o ya se te venció, acude a una oficina del SAT. Si sólo necesitas renovarla, puedes hacerlo por Internet.
- Tu Clave bancaria estandarizada (Clabe), para que te depositemos tu saldo a favor.

Puedes deducir gastos médicos, incluso los de tu pareja y familiares en línea recta, siempre que hayan sido pagados con transferencia electrónica, colegiaturas, transporte escolar obligatorio, gastos de funerales, donativos a instituciones autorizadas, intereses reales pagados por créditos hipotecarios para casa habitación, aportaciones complementarias de retiro e impuestos locales por salarios.

